



Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

BUENOS AIRES,

12 MAY 2017

VISTO el Expediente N° S02: 0113606/2015 del Registro de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, organismo descentralizado actuante en el ámbito del Ministerio de Transporte, las Leyes Nros. 25.164, 26.363 y 27.341, los Decretos Nros. 1421 del 8 de agosto de 2002, 1787 del 5 de noviembre de 2008, 2098 del 3 de diciembre de 2008, 145 del 29 de enero de 2015, 8 del 4 de enero de 2016 y 1165 del 11 de noviembre de 2016 y la Disposición N° 375 del 16 de noviembre de 2010 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, y

CONSIDERANDO:

Que, a través del artículo 1° del Decreto N° 1165 del 11 de noviembre de 2016, se facultó a los Ministros, Secretarios de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, y autoridades máximas de organismos descentralizados, a prorrogar las designaciones transitorias que oportunamente fueran dispuestas por el Presidente de la Nación o el Jefe de Gabinete de Ministros, en las mismas condiciones de las designaciones y/o últimas prórrogas.

Que por la Ley N° 26.363 se creó la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, organismo descentralizado actuante en el ámbito del entonces MINISTERIO DEL INTERIOR, y mediante el Decreto N° 8 del 4 de enero de 2016 se la incorporó al ámbito de este MINISTERIO DE TRANSPORTE



Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

Que por el Decreto N° 1787 del 5 de noviembre de 2008, se aprobó la estructura organizativa de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL hasta su segundo nivel de apertura.

Que por la Disposición N° 375 del 16 de noviembre de 2010 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL se aprobaron las aperturas inferiores correspondientes a los niveles de Departamento de las áreas de apoyo de ese organismo descentralizado.

Que por el Decreto N° 145 del 29 de enero de 2015 se designó transitoriamente en Planta Permanente al Licenciado Nicolás Sicaro (D.N.I. N° 27.386.565) en la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, organismo descentralizado actuante en el ámbito del MINISTERIO DE TRANSPORTE.

Que la mencionada designación con el pago correspondiente se autorizó excepcionalmente por no reunir los requisitos mínimos establecidos en el artículo 14 del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098 del 3 de diciembre de 2008.

Que la DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL ha certificado que la persona cuya designación se propicia cumple con los requisitos de ingreso a la administración pública y la acreditación de no estar incurso en los impedimentos establecidos en el Anexo a la Ley Marco de Regulación del Empleo Público Nacional N° 25.164, reglamentada por el Decreto N° 1421 del 8 de agosto 2002.

Que, asimismo, el cargo involucrado deberá ser cubierto conforme los requisitos y sistemas de selección vigentes según lo establecido, respectivamente, en los Títulos II, Capítulos III, IV y VIII y IV del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del



Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/08, en el plazo de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir de la presente medida.

Que la presente medida no constituye asignación de recurso extraordinario alguno para el ESTADO NACIONAL.

Que la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD del organismo referido ha certificado la existencia de crédito presupuestario en el Ejercicio 2017 para solventar la presente medida.

Que la DIRECCIÓN ASUNTOS LEGALES Y JURÍDICOS de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 1° del Decreto N° 1165 del 11 de noviembre de 2016.

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO
DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Dase por prorrogado a partir del 23 de octubre de 2015, fecha de su vencimiento y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir de la fecha de la presente medida, la designación transitoria en el cargo de Director de Capacitación y Campañas Viales (Nivel B, Grado 0, Función Ejecutiva III) de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, organismo descentralizado actuante en el ámbito del MINISTERIO DE TRANSPORTE, del Licenciado Nicolás Sicaro (D.N.I. N° 27.386.565), con



Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

autorización excepcional por no reunir los requisitos mínimos establecidos en el artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098 de fecha 3 de diciembre de 2008 y autorizándose el correspondiente pago de la Función Ejecutiva III.

ARTÍCULO 2°.- El cargo mencionado deberá ser cubierto conforme los requisitos y sistemas de selección vigentes según lo establecido, respectivamente, en los Títulos II, Capítulos III, IV y VIII y IV del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial, homologado por el Decreto N° 2098 de fecha 3 de diciembre de 2008, en el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir de la presente medida.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese al MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN, de acuerdo a lo previsto por el artículo 1° del Decreto N° 1165 del 11 de noviembre de 2016, dentro del plazo de CINCO (5) días desde la fecha de la presente medida.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente de la Jurisdicción 57 – MINISTERIO DE TRANSPORTE – O.D. 203 – AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, de conformidad con la Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2017 N° 27.341.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, notifíquese al interesado, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

DISPOSICIÓN N°

235

Carlos A. Pérez
DIRECTOR EJECUTIVO
AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL
MINISTERIO DE TRANSPORTE